



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
1978-2017

PLAN DE
IGUALDAD



Ciudades
Amigas
de la Infancia

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES AMPAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2023

PRIMERA.- Beneficiarios

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones de madres y padres sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera con el fin de promover la colaboración con los gastos de naturaleza corriente derivados de las actividades propias de estas asociaciones, en materia de cultura, juventud, participación ciudadana, igualdad, medio ambiente, deporte, salud pública, así como de carácter social.

SEGUNDA.- Presupuesto

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a la cuantía de 8.250 €, desglosada en la línea 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera 2023, estando recogidas en el estado de gastos del presupuesto para la entidad, correspondiente al ejercicio 2023.

TERCERA.- Financiación máxima

Las subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Fuente Palmera en base a esta convocatoria podrán alcanzar el 100% del coste de la actividad subvencionada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, se establece la compatibilidad de las subvenciones concedidas con cualquier otro tipo de subvención o ayuda, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, sin que en ningún caso el importe de la subvención concedida junto con otras subvenciones ayudas o ingresos obtenidos pueda superar el coste de la actividad subvencionada.

CUARTA.- Objeto, condiciones y finalidad de la convocatoria

Podrán presentarse para su financiación, aquellos gastos de naturaleza corriente derivados de las actividades propias de estas asociaciones, en materia de cultura, juventud, participación ciudadana, igualdad, medio ambiente, deporte, salud pública, así como de carácter social para el **curso escolar 2023/2024**.

Los proyectos presentados deberán de perseguir la consecución de alguno

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
LEY 20/2017

PLAN DE
IGUALDAD



Ciudades
Amigas
de la Infancia

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera del ejercicio 2023, dentro de la Línea de Actuación 2 del mismo.

Podrán ser objeto de las subvenciones contenidas en la presente convocatoria, los siguientes programas o actividades:

- Actividades de formación y nuevas tecnologías.
- Programas de autonomía personal y mejora de calidad de vida.
- Actividades y talleres que supongan el mantenimiento de tradiciones.
- Actividades que fomenten la igualdad de oportunidades.
- Actividades de fomento y puesta en valor de las tradiciones del municipio.
- Actividades de ocio y tiempo libre en el municipio de Fuente Palmera.
- Actividades y proyectos que combatan el absentismo escolar.
- Talleres de memoria, estimulación, fomento a la lectura, desarrollo cognitivo, teatro expresión corporal, educación física, musical, artística, entre otras.
- Actividades de fomento del deporte, y de la actividad física al aire libre.
- Actividades, viajes culturales, visitas y/o asistencias a museos y teatros.
- Actividades de formación, cursos y talleres.
- Jornadas, seminarios y conferencias.
- Actividades de sensibilización: campañas informativas, folletos, etc.
- Cualquier actividad o programa cuyo objetivo tenga un significado especial para la Asociación y quedando debidamente justificada su solicitud.

Podrán ser gastos objeto de la subvención los siguientes:

1. El equipamiento siempre que quede acreditado en el proyecto la justificación o necesidades del adquirir el mismo, y /o la imposibilidad de desarrollar dichas actividades sin dicho equipamiento.
2. Los Gastos de personal que se acreditarán mediante contratación (contrato, nóminas, TC1 y TC2) o bien mediante prestación de servicios por parte de una empresa externa (factura).
3. Gastos de transporte, realizados a través de transporte público (factura). Apoyado en un certificado de participación o un calendario de actividad, realizado por la organización, o bien, gastos de desplazamiento mediante vehículo o vehículos propios o privados, siempre con el condicionante de 0,26€ km.
4. Gastos de alojamiento obligatorios conforme al proyecto como consecuencia de actividades realizadas fuera de la localidad y de duración superior a un día que deberán presentarse junto a un calendario de la actividad.
5. Avituallamiento solido o líquido, necesidad de que dentro del proyecto queden perfectamente justificados con el fin perseguido. Como ejemplo,

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
Ley 1/2017

PLAN DE
IGUALDAD
2022-2025



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

entrega de agua y fruta en el desarrollo de una carrera popular o ruta ciclista, desayuno saludable en una actividad con fines de salud y mejora de la calidad de vida, etc, en ningún caso se podrá destinar más del 50% de la cantidad concedida a gastos de comidas a socios o peroles.

6. Quedan expresamente fuera de los objetos subvencionables, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de sede, los gastos y comisiones financieras y los gastos derivados de sanciones administrativas
7. Gastos de servicios y/o suministro necesarios para la realización de las actividades
8. Material inventariable con un importe máximo del 40% del importe de la subvención concedida.

QUINTA.- Régimen de concesión

La concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y de lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

SEXTA.- Requisitos para solicitar la subvención.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de esta convocatoria las Asociaciones de madres y padres sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro municipal de asociaciones entidades sin ánimo de lucro de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

La justificación por parte de las entidades solicitantes de no estar incurso en algún tipo de prohibición para ser beneficiario de las subvenciones, se realizará mediante declaración responsable, (en modelo normalizado contenido en el ANEXO II de la presente convocatoria) suscrita por el representante legal de la entidad en la que se haga constar que no se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, y en el artículo 4 de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, así como estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

SÉPTIMA.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes de concesión de las subvenciones contenidas en la presente

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
1978-2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

convocatoria, se presentarán preferentemente por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera, (www.fuentepalmera.es/sede), mediante el trámite "Registro de entrada".

A la solicitud presentada se deberá de acompañar la siguiente documentación:

1. Proyecto de las actividades a realizar, en el que se incluirá el presupuesto de ingresos y gastos previstos, conforme al modelo aprobado por este Ayuntamiento (ANEXO III).
2. Acreditación de que la persona que actúa en nombre de la asociación tiene capacidad para ello.
3. Acreditación según el modelo normalizado de la declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la cualidad de beneficiario de la subvención y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (ANEXO II).
4. Ficha de terceros, conforme al modelo aprobado por este Ayuntamiento (ANEXO I).
5. Certificado de titularidad bancaria.

La acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad social mediante la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 será sustituida por la declaración responsable contenida en la presente convocatoria como consecuencia de la cuantía de las presentes subvenciones y la naturaleza de las misma, de acuerdo del artículo 24 de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, estas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante que órgano administrativo presentó los citados documentos.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 5 días hábiles, proceda a subsanar la misma, indicándole que en caso contrario se le tendrá por desistida su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, y de acuerdo con el artículo 33 de la misma Ley, en relación a la tramitación de urgencia, la cual permite reducir a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
1978-2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

recursos. Dicho requerimiento se realizará de manera conjunta mediante Anuncio publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

OCTAVA.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOP de Córdoba. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

NOVENA.- Instrucción, criterios de valoración y resolución.

Para poder cumplir con el Plan Estratégico del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2023 en plazo y con la finalidad de asegurar los principios de eficacia y eficiencia y el consiguiente beneficio para la población a la que se dirige, se hace aconsejable optar, en la presente Convocatoria, por una gestión y tramitación en el menor plazo posible, por tanto, en este procedimiento de concesión se aplicará el trámite de urgencia establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual los plazos se reducen a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, todo ello sin menoscabo de las garantías legales que asisten a los beneficiarios.

En relación al procedimiento seguido para la instrucción y la valoración de las solicitudes, se estará a lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, de tal manera que culminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente para instruir el procedimiento, que para esta Convocatoria será la Viceintervención Municipal, llevará a cabo las actividades comprendidas en el artículo 24.3 de la Ley General de Subvenciones para que, posteriormente, la Comisión Municipal de Subvenciones de la Delegación de Educación, creada al efecto y compuesta por la Concejala Delegada de Educación como Presidenta, un Técnico municipal y el Viceinterventor del Ayuntamiento, así como por la Secretaría Municipal, ejerciendo las funciones de secretario del órgano colegiado, valorarán las solicitudes, emitiendo el informe correspondiente. Emitido el informe por el órgano colegiado se dará traslado del mismo al órgano instructor para poder formular la propuesta resolución al Alcalde-Presidente, que dictará propuesta de resolución provisional debidamente motivada y se publicará través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera, concediendo un plazo de 5 días para presentar alegaciones.

Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, las entidades

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
1978-2017

PLAN DE
IGUALDAD



Ciudades
Amigas
de la Infancia

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

interesadas podrán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, debiendo presentar un nuevo proyecto ajustado a dicha reformulación.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la Convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 50%. De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse al órgano instructor, que deberá pronunciarse sobre la misma.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. La resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el propio Ayuntamiento y es susceptible de recurso contencioso administrativo ante los Tribunales de Justicia en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Dicha resolución definitiva será emitida por parte del Alcalde-Presidente.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución definitiva de concesión será de 3 meses computado a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado o publicado resolución expresa se entenderá por parte de los interesados que ha sido desestimada su solicitud. La publicación de la resolución definitiva se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

Son criterios de valoración de las solicitudes presentadas los siguientes

A) Criterios genéricos:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Afianzamiento del proyecto	
1.1 Proyecto realizado en años anteriores consecutivos (tiene que indicarse).	15
1.2 Proyecto realizado en años anteriores alternos (tiene que indicarse).	10
1.3 Proyecto nuevo (la primera vez que se realiza).	5
2 Realización del proyecto.	
2.1 El proyecto no contiene todos los puntos necesarios.	0
2.2 El proyecto contiene todos los puntos necesarios.	5
3. Objetivos.	
3.1 Los objetivos especificados no se cumplen con las actividades propuestas.	0
3.2. Los objetivos se ven reflejados en las actividades propuestas.	5
4. Ámbito geográfico	
4.1 Carácter local.	15
4.2 Carácter provincial.	10
4.3 Carácter regional.	5
4.4 Carácter internacional.	0
5. Fomento de la participación, impacto social y/o ciudadano	
5.1 No fomenta la participación, ni tiene ningún impacto.	0
5.2 Fomenta la participación de los socios.	5
5.3 Fomenta la participación sólo de asociaciones culturales.	10
5.4 Fomenta la participación de diferentes colectivos de diversa índole.	15
5.5 Implica la participación de todas las asociaciones del núcleo de población.	20
6. Viabilidad económica del proyecto	
6.1 La asociación no dispone de suficientes ingresos como para realizar las actividades sin contar con la aportación del Ayuntamiento.	5
6.2 La asociación dispone de suficientes ingresos como para realizar actividades sin contar con la aportación del ayuntamiento.	10

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
1978-2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

B) Criterios específicos para la Línea 2 del Plan Estratégico de Subvenciones 2023:

LÍNEA 2 Actividades

7. Tipología de las Actividades	
7.1 Actividades que incluyen a un Nº determinado de alumnos.	5
7.2 Actividades que incluyen a todo el alumnado.	10
7.3 Actividades que incluyen a todo el alumnado y a los padres.	15
7.4. Actividades que fomenten la cultura.	20
7.5. Actividades que fomenten hábitos de vida sana.	20
7.6 Actividades que fomenten valores como la igualdad de oportunidades, la igualdad de género, solidaridad, civismo, educación vial...	20
7.7 Actividades que fomenten el deporte.	20

La concesión de la subvención a las asociaciones, así como la determinación de la cuantía de la misma, se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Cuantía económica total de la línea o actividad /el total de puntos obtenidos por todos los solicitantes*el número de puntos obtenidos por cada uno de los solicitantes de la subvención.

Los criterios específicos aplicables a la línea 2 de "actividades" serán acumulativos.

DÉCIMA.- Justificación de la subvención, plazo y pago.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
1978-2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Así mismo se presentará junto a la cuenta justificativa, las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa. También se aportará acreditación del pago mediante justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura.

El modelo de cuenta justificativa a presentar viene contenido en el Anexo IV, el cual deberá presentarse junto con la declaración responsable del cumplimiento de las medidas de difusión, contenida en el Anexo V de las presentes bases, y la documentación señalada en dicha declaración.

La cuenta justificativa y demás documentación acreditativa de la aplicación de los fondos recibidos, deberá rendirse ante el Ayuntamiento antes del día 1 de septiembre del 2024, debiendo incluir únicamente los gastos realizados y pagados con anterioridad a esa fecha.

El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado en el plazo de 1 mes desde la concesión de la misma, y alcanzará al 100% de la ayuda concedida.

DECIMOPRIMERA.- Obligaciones de los beneficiarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de La Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, general de Subvenciones, y de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, son obligaciones del beneficiario las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2000
1987-2017

PLAN DE
IGUALDAD
2019-2023



Ciudades
Amigas
de la Infancia

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta ley.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, general de Subvenciones.

DECIMOSEGUNDA.- De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
1977-2027

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

solicitantes que participan en este proceso de solicitud de ayudas, o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios serán tratados por parte del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Estos datos son recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Fuente Palmera, con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de las subvenciones y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las presentes Bases y todo ello de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016.

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas subvenciones, cuando resulte adjudicatario.

Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación. Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Fuente Palmera, Plaza Real, 1 CP 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos a la portabilidad y limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

DECIMOTERCERA.- Aceptación de las bases.

El hecho de presentarse a la convocatoria, supone la aceptación de las presentes bases por los solicitantes. En todo lo no expresamente regulado por esta convocatoria será de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre general de Subvenciones, y lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011
LEY 1/2011

PLAN DE
IGUALDAD
2011-2015



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX.
957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

DECIMOCUARTA.- Adhesión a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Queda adherida la presente convocatoria a las obligaciones de suministro de información y publicidad contenidas en la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y al normativa reguladora de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011
LEY 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX.
957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ANEXO I

FICHA DE TERCEROS

1. DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO

NIF O DOCUMENTO QUE PROCEDA:

--	--	--	--	--	--	--	--	--

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

Nº

PISO

PTA

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

TELÉFONO:

E-MAIL(A EFECTOS DE NOTIFICACIONES):

PERSONA DE CONTACTO:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

_____ a _____ de _____ de _____

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
1978-2018

PLAN DE
IGUALDAD
2019-2023



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX.
957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

Fdo: El interesado

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª _____ con DNI _____,
en representación de _____ con
CIF _____ y domicilio a efectos de notificaciones en
_____ en cumplimiento de lo
dispuesto en las Bases Reguladoras de la Convocatoria subvenciones AMPAS en
régimen de concurrencia competitiva 2023:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que reúne los requisitos y se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria y en la legislación vigente.
- 2.- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del resto de requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3.- Que está al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos fijados por la Ley General de Subvenciones.
- 4.- Que está al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Fuente Palmera y no tiene pendientes de justificación subvenciones (fuera de plazo) recibidas con anterioridad.
- 5.- Que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la presente Convocatoria.
- 6.- Que se compromete a dar la adecuada publicidad de la cofinanciación de la actividad subvencionada, en su caso, y prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que correspondan.
- 7.- Que se compromete a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la finalización de la fecha de justificación de la subvención.

En virtud de lo anteriormente expuesto firma la presente declaración responsable en la que manifiesta que cumple con los requisitos relacionados en los párrafos anteriores, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Todo ello, sin perjuicio, de las facultades de

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX.
957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

comprobación, control e inspección que tiene atribuida esta Administración de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

En _____ a, _____ de _____ de 2023.
El Interesado/Representante.

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
1978-2027

PLAN DE
IGUALDAD
Mujeres y hombres
equilibrados



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX.
957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ANEXO III

MODELO DE PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE:

TÍTULO PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1. Descripción del proyecto:

2. Justificación del proyecto.

3. Ámbito geográfico.

4. Objetivos perseguidos con la realización del proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2000
1987-2017

PLAN DE
IGUALDAD
2019-2023



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX.
957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

5. Destinatarios del proyecto y repercusión del mismo

6. Actividades a realizar.

Actividad	Descripción	Calendario

7. Recursos.

a) Humanos:

b) Materiales:

c) Económicos:

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011
LEY 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX.
957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

--

8. Presupuesto de ingresos y gastos previstos:

Gastos Previstos	Ingresos Previstos

9. Subvención solicitada para el desarrollo del proyecto.

Financiación propia:
Subvención que se solicita al Ayuntamiento de Fuente Palmera:

En Fuente Palmera a ____ de _____ de 2023.

Fdo.:El/La Representante legal

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011
LEY 1/2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ANEXO IV

CUENTA JUSTIFICATIVA

1.- BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF	
DOMICILIO SOCIAL (CL, PLAZA, AVDA, Nº)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

2.-MEMORIA.- (Describir brevemente cómo ha sido la actividad desarrollada, los resultados obtenidos hasta el momento, los objetivos alcanzados y una valoración global de la misma).

3.- Relación clasificada de los gastos objeto de la subvención:

Nº de doc	Identificación del acreedor (junto con el NIF)	Concepto	Fecha de emisión	Fecha de pago	Importe
TOTAL					

4.- Relación clasificada de los ingresos del objeto de la subvención:

Procedencia de la subvención	Importe
Subvención Ayuntamiento de Fuente Palmera	
Subvención de otras entidades	
Aportación propia	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- Que ha cumplido el objetivo que fundamentó la concesión de la subvención.
- Que el importe de las subvenciones concedidas de las distintas instituciones (en su caso), no ha superado el importe total de los gastos devengados habiendo sido destinadas todas las aportaciones al cumplimiento objeto de la subvención.

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011
Ley 1/2011

PLAN DE
IGUALDAD
2011-2015



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX.
957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

- Que los datos incluidos en este documento son ciertos y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que se han adoptado las medidas de difusión adecuadas en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Subvenciones.
- En todo caso, manifiesta su disposición a que el órgano concedente compruebe, a través de las técnicas de muestreo que se acuerden, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de justificantes de los gastos seleccionados.

En _____ a _____ de _____ de
2023

El Interesado/ El Representante

Fdo: _____

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
Ley 1/2017

PLAN DE
IGUALDAD
2017-2019



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN

D./D^a _____ en representación de _____ con NIF _____ como beneficiario/a de la subvención concedida por el ayuntamiento de Fuente Palmera al amparo de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Fuente Palmera, declaro haber cumplido las medidas de difusión establecidas en esta Convocatoria.

Al presente escrito se adjunta la siguiente documentación:

	Fotografías acreditativas de haber cumplido con las medidas de difusión de los fondos públicos de financiación.
	Muestras de carteles, flyers, trípticos, etc.
	Banner, imagen fija en web, publicaciones, etc.

En _____ a _____ de _____ de 2023

El Interesado/ El Representante

Fdo: _____

Código seguro de verificación (CSV):

05DF 5731 3114 E9A1 92AC



05DF57313114E9A192AC

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 09-11-2023